

RESOLUCION C. S. N° 114

José C. Paz, 03 NOV 2021

**VISTO:**

El Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ aprobado por Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584 del 17 de marzo de 2015, el Convenio Marco, el Séptimo Protocolo Adicional al Convenio Marco y el Octavo Protocolo Adicional al Convenio Marco suscriptos entre la UNIVERISIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ y la ESCUELA DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO, el Expediente N° 692/2021 del Registro de ésta UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, y

**CONSIDERANDO:**

Que en fecha 16 de junio de 2016 ésta UNIVERSIDAD y la ESCUELA DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO suscribieron un Convenio Marco con el fin de establecer una relación de colaboración institucional.

Que en dicho Convenio se contempló el dictado de diversas actividades académicas, tales como maestrías, especializaciones, diplomaturas, seminarios, programas docentes y/o de capacitación profesional cuyos términos, condiciones y procedimientos de ejecución serían instrumentados a través de Protocolos Adicionales y los documentos que eventualmente sean su consecuencia.

Que el mencionado Convenio Marco fue convalidado por este CONSEJO SUPERIOR a través de la Resolución CS N° 75 del 04 de noviembre de 2016.

|       |
|-------|
| UNPAZ |
| M     |
|       |
|       |

Que el DEPARTAMENTO DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES giró a la SECRETARÍA GENERAL un proyecto de Séptimo Protocolo Ejecutivo Adicional al Convenio Marco entre ésta UNIVERSIDAD y la ESCUELA DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO con el objetivo de definir los derechos y obligaciones de las partes en relación a la implementación y dictado de la promoción 2020 de la DIPLOMATURA EN GESTIÓN LOCAL DE POLÍTICAS PÚBLICAS.

Que el 26 de diciembre de 2019 el Señor RECTOR de esta Casa de Altos Estudios suscribió el mencionado Séptimo Protocolo Ejecutivo Adicional con la ESCUELA DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CHACO.

Que dicho Protocolo fue convalidado por este CONSEJO SUPERIOR a través de la Resolución CS N° 28 del 27 de mayo de 2020.

Que, asimismo, la DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CURRICULAR elevó a la SECRETARÍA ACADÉMICA y a la SECRETARÍA GENERAL un proyecto de Octavo Protocolo Ejecutivo Adicional al Convenio Marco con el objetivo de llevar adelante el Programa de Formación: LA GESTIÓN DIRECTIVA EN LOS NIVELES INICIAL Y PRIMARIO.

Que el 13 de agosto de 2021 el Señor RECTOR de esta Casa de Altos Estudios suscribió, *ad referéndum* del CONSEJO SUPERIOR, el citado Protocolo que como anexo I se acompaña a la presente

|       |
|-------|
| UNPAZ |
| M     |
|       |
|       |

Que habiendo sido puesto en consideración del CONSEJO SUPERIOR, este cuerpo comparte los términos del referido instrumento, que fuera suscripto por el Señor RECTOR en uso de las atribuciones conferidas por el del artículo 74 inciso h) del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, por

lo que resulta necesario convalidar el Octavo Protocolo Ejecutivo Adicional al Convenio Marco.

Que la SECRETARÍA GENERAL ha tomado la correspondiente intervención de acuerdo a su competencia.

Que la presente medida se adopta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 63 inciso o) del Estatuto de la UNIVERSIDAD, aprobado por Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584/15.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Convalidar la suscripción del Octavo Protocolo Ejecutivo Adicional al Convenio Marco entre la ESCUELA DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, firmado por el señor RECTOR de UNPAZ *ad referéndum* del CONSEJO SUPERIOR, el 13 de agosto de 2021 que, como Anexo se acompaña en copia autenticada.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la UNIVERSIDAD y cumplido, archívese.

|       |
|-------|
| UNPAZ |
| M     |
|       |
|       |

  
ABOG. DARIÓ KUSINSKY  
PRESIDENTE  
CONSEJO SUPERIOR  
Universidad Nacional de  
José Clemente Paz.

  
LIC. SANTIAGO MONACO  
SECRETARIO  
CONSEJO SUPERIOR  
Universidad Nacional de  
José Clemente Paz

**OCTAVO PROTOCOLO EJECUTIVO ADICIONAL AL CONVENIO MARCO ENTRE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSE CLEMENTE PAZ Y LA ESCUELA DE GOBIERNO DE  
LA PROVINCIA DEL CHACO**

Entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, con domicilio en la calle Leandro N. Alem N° 4731, de la Ciudad de José C. Paz, Partido homónimo de la Provincia de Buenos Aires, representada en este acto por el Señor Rector Dr. Darío Exequiel KUSINSKY, en adelante "UNPAZ", y la ESCUELA DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO, representada en este acto por su Directora, Lic. Mirta BLAZQUEZ de MERLO, con domicilio en Roque Sáenz Peña N° 143, Resistencia, Provincia del Chaco, en adelante "LA ESCUELA", denominadas en adelante "LAS PARTES", convienen en celebrar el presente Octavo Protocolo Ejecutivo adicional, ad referendum del Consejo Superior de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ:

Considerando:

Que LA ESCUELA, y LA UNPAZ suscribieron, el 16 de junio de 2016, un Convenio Marco con el fin de establecer una relación de colaboración institucional.

Que en dicho convenio se contempló el dictado de diversas actividades académicas, tales como maestrías, especializaciones, diplomaturas, seminarios, programas docentes y/o de capacitación profesional, cuyos términos, condiciones y procedimientos de ejecución serían instrumentados a través de Protocolos Ejecutivos Adicionales y los documentos reversales que eventualmente sean su consecuencia.

Que las partes han mantenido conversaciones de las que surgió la necesidad de explicitar que el SÉPTIMO PROTOCOLO EJECUTIVO ADICIONAL correspondiente al año 2020 contemplaba la implementación y dictado de la DIPLOMATURA EN GESTIÓN LOCAL.



Por ello, LAS PARTES acuerdan celebrar el presente Protocolo Ejecutivo Adicional para llevar adelante el Programa de Formación: “La gestión directiva en los niveles inicial y primario” el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULA PRIMERA:** LA UNPAZ implementará el Programa de Formación: “La gestión directiva en los niveles inicial y primario”, el cual, debido a la actual situación de emergencia sanitaria se desarrollará en modalidad virtual, utilizando el campus UNPAZ Virtual y combinando herramientas sincrónicas y asincrónicas. Asimismo, tendrá a su cargo la selección de especialistas para cada uno de los temas a abordar, la producción de materiales, la selección de tutores para cada una de las “aulas” o “salas” que se implementen, las que estarán integradas por 60 participantes cada una.

**CLÁUSULA SEGUNDA:** El Programa de Formación tendrá una carga horaria total de 40 hs, que comprenden la realización de actividades de cada módulo, la asistencia a encuentros sincrónicos y la realización de un trabajo final, conforme a lo establecido en el plan de estudios que se agrega como Anexo I. El mismo se dictará durante los meses de junio, Julio, agosto y septiembre.

**CLÁUSULA TERCERA:** LA UNPAZ recibirá de LA ESCUELA un monto total por EL PROGRAMA de \$ 844.000,00 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS) en concepto de gastos administrativos y operativos, a abonarse en 4 (cuatro) cuotas iguales, mensuales y consecutivas. La ESCUELA transferirá los fondos a la cuenta de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ que se detalla a continuación:

Tipo de Cuenta:03 - CC \$,

Número de cuenta:20750920017154

CBU:OI 10092120009200171549

**CLAUSULA CUARTA:** El presente Protocolo Ejecutivo Adicional acuerda la implementación de 8 (ocho) “aulas” o “salas”, con un tutor a cargo de cada una de ellas. De requerirse la implementación de mayor número de “aulas” o “salas” en




función de la demanda, la ESCUELA, mediante una addenda, transferirá a UNPAZ \$ 68.000 (SESENTA y OCHO MIL PESOS) por cada de las "salas" o "aulas" adicionales.

CLAUSULA QUINTA: Ante cualquier desacuerdo que pudiera surgir, las partes se comprometen a resolverlo amigablemente.

CLAUSULA SEXTA: LAS PARTES constituyen sus domicilios especiales en los lugares indicados en el encabezado, a excepción de la UNPAZ que fija como domicilio especial, el de su Mesa de Entradas, sita en Leandro N. Alem 4560, José C. Paz, Provincia de Buenos Aires, donde serán válidas todas las notificaciones judiciales y extrajudiciales que se practiquen, como así también cualquier modificación a los mismos.

Previa lectura y en prueba de conformidad, ambas suscriben dos (2) ejemplares del mismo tenor y a sola efecto, en la Ciudad de Bs As Provincia de..... a los <sup>13</sup> días del mes de agosto de 2021



Dr. Alejandro TMB  
Presidente  
Escuela de Gobierno  
CUCO



Abog. DARIO KUSINSKY  
RECTOR  
Universidad Nacional de  
José Clemente Paz

**Anexo I**

**CURSO**

**LA GESTIÓN DIRECTIVA EN LOS NIVELES INICIAL Y PRIMARIO**

Junio a septiembre de 2021

**PRESENTACIÓN**

El seminario, a dictarse en articulación entre la Escuela de Gobierno de la provincia del Chaco y la Universidad Nacional de José C. Paz, focalizará en la temática de la gestión educativa a nivel institucional. Lejos de escindir la escala local y cotidiana de las instituciones de los ámbitos de decisión a gran escala, se tratará de ofrecer herramientas de análisis e intervención que los aborden como contextos de realización de las políticas educativas, focalizando el rol de los directivos escolares.

La propuesta, que procura ofrecer herramientas conceptuales y prácticas a quienes aspiren a integrar equipos de conducción en establecimientos escolares de nivel inicial o primario, se desarrollará en cuatro módulos temáticos que tendrán lugar entre junio y septiembre de 2021, con encuentros mensuales.

Debido a la actual situación de emergencia sanitaria, el curso se desarrollará en modalidad virtual, utilizando el campus UNPAZ Virtual y combinando herramientas sincrónicas y asincrónicas.

En los períodos inter encuentros los participantes producirán diferentes ejercicios que abonarán a la realización del trabajo final.

La carga horaria total del seminario será de 40 hs., que comprenden la realización de actividades de cada módulo, la asistencia a encuentros sincrónicos y la realización de un trabajo final.

A continuación, se sintetizan la modalidad de trabajo, los contenidos a abordar los módulos a desarrollar, las/los docentes a cargo y las fechas tentativas.

**METODOLOGÍA DE TRABAJO**

Para la realización del curso se prevé la organización de aulas virtuales en el campus de la Universidad. Así, se espera que el desarrollo de las actividades de lectura y análisis de los materiales, así como las que involucran la producción o participación activa de los y las docentes, puedan desarrollarse de manera asincrónica. Esto permite mayor autonomía y adecuación a los tiempos personales de los participantes, y reduce la exigencia de conectividad. No obstante, se prevé la realización de un encuentro sincrónico mensual, a realizarse alrededor de 15 días después de publicado cada módulo, con el fin de abordar los contenidos sobre la base del trabajo previo de los y las docentes destinatarias.

Los módulos estarán producidos por especialistas en cada uno de los temas a abordar y se contará con una coordinación general, todos ellos seleccionados por la UNPAZ. El seguimiento de los grupos de docentes estará a cargo de tutores o tutoras, preferentemente con residencia en la provincia. Se estima necesario que los y las tutoras acrediten experiencia previa en capacitación docente, dado que las y los destinatarios del curso son maestras y maestros experimentados. Cada tutor estará a cargo de un aula virtual con 60 destinatarios inscriptos.



El curso culminará con la entrega de un trabajo individual, que será evaluado por cada tutor/a, con la ayuda de una grilla orientativa producida por el equipo de especialistas.

## **CONTENIDOS, DOCENTES A CARGO Y FECHAS TENTATIVAS**

Coordinación general: Noemí Scaletzky

### **/// MÓDULO 1:**

Políticas educativas recientes en los niveles inicial y primario. Caracterización de los niveles educativos: necesidades y problemas principales. Líneas de intervención desde las políticas educativas recientes a escala nacional y provincial. Los niveles inicial y primario en cifras: análisis de información estadística: tasas de escolarización e indicadores educativos. Seguimiento de cohortes a escala institucional.

A cargo de Silvia Storino y colaborador/a a designar

28 de junio

### **/// MÓDULO 2:**

La gestión de la enseñanza en la escuela. El desarrollo curricular: de los diseños curriculares al aula. La formación de los equipos docentes. Acuerdos curriculares y criterios de evaluación por año y por ciclo. El desarrollo de proyectos institucionales. Análisis de dispositivos de enseñanza por nivel (por ejemplo, ambientes lúdicos o trabajo por proyectos). Articulación con las familias y gestión escolar comunitaria.

A cargo de Mirta Guervitz

24 de julio.

### **/// MÓDULO 3:**

Las tareas de la directora y el director y las operaciones responsables. Las dimensiones del cuidado en la gestión escolar: la tarea, el proyecto, los compañeros y compañeras y la norma. El acompañamiento de los procesos de enseñanza. El seguimiento de las trayectorias de alumnas y alumnos. La conducción del equipo de trabajo

A cargo de Adriana Santos

16 de agosto

### **/// MÓDULO 4: (a desarrollar en articulación con las direcciones de nivel provinciales)**

Normativa y gestión educativa: el cuidado de la norma. La norma como condición de posibilidad de la acción pedagógica. Promover la contextualización e interpretación de la normativa en la escuela. La generación de acuerdos y reglas de juego institucionales.

Normativa a escala nacional y provincial. La regulación del trabajo docente. El encuadre normativo de los proyectos institucionales.

15 de septiembre





A cargo de Carlos Ruiz

**DESTINATARIAS/OS:**

Docentes de nivel inicial y primario en condiciones de rendir concurso de ascenso

**PRESUPUESTO:**

**Coordinación general** \$ 100.000

Honorarios mensuales: \$25.000. Total: 4 meses

**Especialistas por Módulo** \$ 140.000

Honorarios por Módulo: \$ 35000. Contratación de 4 especialistas.

**Tutores:** \$ 144.000<sup>1</sup>

Honorarios mensuales: 17000 Total 4 meses: 68000.

Contratación 8 tutoras

**Asistencia técnica campus virtual<sup>2</sup>** = \$ 60.000

Honorarios mensuales: 15000. Total: 4 meses.



<sup>1</sup> Si fuera necesario sumar más aulas por mayor número de inscriptos se generará una adenda considerando \$ 68.000 por aula agregada

<sup>2</sup> Creación de usuarios, matriculación y armado de aula virtual